

RESOLUCIÓN DECECO N° 116/11
EXPEDIENTE N° 210/99

Salta, 22 de marzo de 2011

VISTO: Las actuaciones tramitadas por el Expte. N° 6028/11, mediante las cuales la alumna Analía Valeria Romero tramita la expedición del diploma de Licenciada en Administración con Mención en Sector Empresas, y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna Analía Valeria ROMERO ingresó en la carrera de Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas en el año 2001.

Que la mencionada alumna egresó de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1985 de esta Facultad el día 20 de diciembre de 2002, registro N° 5864.

Que, a partir de esa fecha, correspondía la aplicación de la Res. CDCE N° 771/88, Artículo 1) inciso l) que dice: "1) Los egresados de la Universidad Nacional de Salta con título de Contador Público Nacional podrán obtener el título de Licenciado en Administración con Mención en Sector Empresas, aprobando las siguientes asignaturas de la carrera: 1) Sociología, 2) Administración Financiera II, 3) Administración de Personal II, 4) Administración de la Producción, 5) Administración de la Comercialización, 6) Investigación Operativa, 7) Contabilidad Gerencial y 8) Organización y Sistemas."

Que con fecha abril de 2009, mediante nota de fs. 125/132, la alumna Analía Valeria Romero solicitó equivalencias de asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de la Patagonia, para la carrera de Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas.

Que esta solicitud originó todo lo actuado desde fs. 132 (vuelta) a 151, culminando con la emisión de la Res. N° 958/09, Expte. N° 210/09, mediante la cual se otorga equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de la Patagonia, para la carrera de Licenciatura en Administración con mención en Sector Empresas, Plan de Estudios 1985.

Que la mencionada alumna aprobó las asignaturas de la carrera de Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas desde el año 2003 en adelante, razón por la cual la Res. N° 958/09, además de extemporánea resulta innecesaria y puede determinar que se interprete que la causante haya aprobado las mismas fuera del régimen de correlatividades.

Que corresponde en consecuencia rectificar lo actuado a los efectos de continuar el trámite de expedición del diploma de Licenciada en Administración con Mención en Sector Empresas obtenido por la Sra. Analía Valeria Romero.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO N° 1 - DEJAR SIN EFECTO la Res. N° 958/09 (fs.152-153) y todo lo actuado de fs. 132 a 151 del Expte. N° 210/99, mediante la cual se otorga equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de la Patagonia para la carrera de Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, Plan de Estudios 1985, por los motivos expuestos en el exordio.

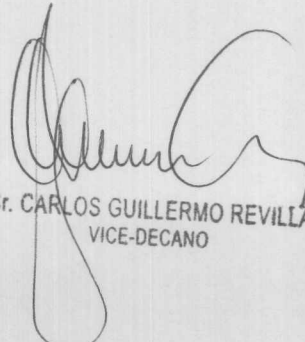
ARTICULO N° 2 - ESTABLECER que la Sra. Analía Valeria ROMERO egresa de esta Unidad Académica en el marco de la Res. CS N° 771/88, Artículo 1) inciso l), el día 15 de febrero de 2011, fecha en la que aprueba la asignatura Contabilidad Gerencial y no en la fecha de emisión de la presente Resolución.

ARTICULO N° 3 - HAGASE SABER a la Dirección General Académica, a la Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Alumnos, a la Dirección de Informática y demás interesados para conocimiento y demás efectos.

nv.am



Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO